

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

1529 Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan, por una parte, de la ejecución de lo previsto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 24 de mayo de 2018 de convocatoria de acceso a plazas de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional, por el turno específico de discapacidad intelectual, contenidas en los Decretos n.º 19/2016 y n.º 275/2017 que aprobaron las Ofertas de Empleo Público de los años 2016 y 2017. Procede por tanto, en cumplimiento del artículo 6.3 del Decreto 93/2011, de 27 de mayo, establecer la adscripción de los puestos de trabajo exclusivamente para ser desempeñados por personas con discapacidad intelectual, mediante la adición en el apartado observaciones de la cláusula "reserva discapacidad intelectual" (R.D.I.).

Y por otra parte, de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 15 y 22 de noviembre de 2019, e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 26 de noviembre de 2019, así como por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por todo ello,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o



bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 3 de marzo de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda,
Javier Celdrán Lorente.

ANEXO I MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE VIVIENDA	Técnico/a Apoyo	TQ00033	Técnico/a Apoyo. Nivel-22, 8.823,08€, Jornada Especial	Técnico/a, Nivel-20, C.E. 6.923,70€, jornada ordinaria, y asignarle el código T900019

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	Ordenanza	O500652		Ordenanza. Centro de destino: 30195 S.G. Transparencia, Participación y Administración Pública, y adicionarle en el apartado observaciones: R.D.I.
D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	Ordenanza. Cartagena	O500821		En el apartado observaciones debe adicionarse: R.D.I.

CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Ordenanza	O500882		Centro de destino: 30524 S.G. Empleo, Investigación y Universidades



ANEXO II SUPRESIONES

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA CORPORATIVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
BD00003	ANALISTA DE SISTEMAS
E200029	ESPECIALISTA DE APOYO



ANEXO III CREACIONES

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA

CEN DESTINO: 30260 D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00616	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX01		ESPECIAL		
PO00061	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX16		ORDINARIA		